



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

☎ (0343)4960303 = FAX (0343)4960354

e-mail: flotante@ssdnet.com.ar

HERNANDARIAS = ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 016/08

V. HERNANDARIAS, 12 DE MARZO DE 2008

VISTO:

La solicitud cursada por el Sra. SCHNEIDER GABRIELA, DNI: 18.274.211 de ésta localidad, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante requiere una ayuda económica de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390) para solventar gastos que demandan la atención médica y compra de medicamentos.-

Que dichos medicamentos son fundamental para la continuidad del tratamiento medico.-

Por ello;

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA HERNANDARIAS

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Otórguese un Subsidio No Reintegrable por valor de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390,00.-) a la Sra. SCHNEIDER GABRIELA, DNI: 18.274.211, con domicilio en calle Santiago del Estero S/Nº de esta localidad para solventar gastos que demanda la atención médica y la compra de medicamentos, a partir del mes de Marzo hasta Diciembre de 2008

ARTICULO 2º: Impútese la Erogación del Art. 1º a: Sección 01, Sector 03, Transferencias, Partida Principal 04 Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes, Partida Parcial 33 Persona de existencia visible, en la Finalidad 03 Salud, Función 10 Atención Médica.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-